

Año VIII.

Minas, Enero 21 de 1888

Número 459

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA  
POR SU IMPRENTA  
200-Calle 18 de Julio-200  
APARECIENDO LOS DIAS  
Martes, Jueves y Sábados.

Dirección y  
Administración — 18 DE JULIO-200

# EL CLAMOR PÚBLICO

PUBLICACIÓN INDEPENDIENTE

Año VIII.

CLAMA, CLAMA SIEMPRE Y LOGRARÁS TU INTENTO—T. DE BURGES

Gerente—SEBASTIAN B. TORRES

Número 1172

## Avisos especiales

### COMISARIA G<sup>ra</sup>. DE INMIGRACION MONTEVIDEO

En esta Comisaría General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta á la misma, en la calle 25 de Mayo núm. 124, especificando en ella con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como ser: sueldo mensual que deben ganar, clase de trabajo á que se destinan, ú otra condición cualquiera.

La Comisaría General transporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados hasta los puntos en que llegue el ferro-carril, y por el río hasta los puertos en que toquen los paquetes.

El Comisario G<sup>ra</sup>. de Immigration.

### Clases particulares

El que suscribe abrirá una clase particular de dos horas diarias, mientras duren las vacaciones de las Escuelas Públicas.

Se repasarán las asignaturas esenciales del Programa.

La clase principiará el dia quince del corriente, de nueve á once de la mañana.

Tambien tiene suficiente comodidad para dos ó tres pupilos.

Los interesados pueden dar aviso en la Calle Olimar n.<sup>o</sup> 147

Minas, Diciembre 9 de 1887.

Miguel Navarro

### El Clamor Público

MINAS, ENERO 21 DE 1888

### Mirada Retrospectiva

#### EL PRESIDENTE TAJES

Sus aptitudes—Sus promesas—Un año de gobierno—Situación política y financiera.

Montevideo, Enero 11 de 1888.

Señor director de La Tribuna Nacional,

Tarea bastante árdua me he echado sobre los hombros al decidirme á escribir para su ilustrada hoja, correspondencias sobre política uruguaya; y, digo árdua, si ha de tenerse en cuenta el carácter exclusivo y originalísimo de los sucesos que aquí se producen, y la talla de los hombres que manejan los mandiblos y resortes de la máquina administrativa.

Con todo, me resuelvo desde hoy á acometerla, en la firme seguridad de que me he de mantener en lo real y verdadero, por hábito de escuela y hasta por tendencia filosófica.

Las cosas de este terreno, no han de ser exageradas nunca por nuestra pluma; porque para exageración, se bastan y sobran ellas solas.

Lo inesperado y lo imprevisto,—de que hablaba Juan Carlos Gómez al referirse á nuestra regla de conducta social, política y económica—justifica precisamente hasta cierto punto el aserto: cuando las cosas no son aquí legítimo entendido de la violencia, y desde luego caprichosas ó extravagantes, se desenvuelven como por vía de encantamiento y marcan rumbos de una manera problemática.

Es el caso presente, como lo han sido los del pasado, y han de serlo tal vez los del futuro.

Y, previo este exordio, pase á hacer algunas consideraciones de fondo que juzgo necesarias, antes de exponer hechos concretos, á partir de que sin una apreciación razonada y severa de nuestra actualidad política, si quiera sea á grandes rasgos, no sería fácil al lector que por ahí se interese en nuestras «rarezas», cojer el extremo de la hebra, y encaminarse por camino recto y acertado.

Hasta ahora, salvo excepciones muy limitadas, se ha estado trasmitiendo á los órganos más caracterizados de la prensa porteña noticias y datos contradictorios acerca de la situación que atravesamos, de los móviles y tendencias de sus personajes y del alcance mismo de determinados actos públicos.— Tentaré por mi parte ponerla de relieve sine ira et studio, conciliando en lo posible las influencias del medium en que uno vive, con la imparcialidad de criterio.

(Continuara)

### Solicitada

Señor Director de El Clamor Público.

Muy Sr. mío:

Habiendo llegado á mi conocimiento que alguien ha esparcido la voz de que no he abonado un centésimo de la suma por la cual tengo arrendado á don Eduardo Ariza un campo de su propiedad, pido á usted se sirva insertar en las columnas de su acreditado periódico los documentos adjuntos, por cuyo solo medio quedarán destruidos los rumores maledicentes contra mi propalado.

Luis Fornari,

COPIA del contrato de arrendamiento.

En la villa de Minas á cinco de Junio de mil ochocientos setenta y seis, don Eduardo Ariza y don Luis Fornari, vecinos de esta villa, han convenido celebrar un contrato de arrendamiento bajo las bases siguientes:

1.<sup>o</sup> El señor Ariza dá en arrendamiento al señor Fornari un campo de su propiedad, compuesto de ochocientas cuadras cuadradas sito en El Plata de este departamento.

2.<sup>o</sup> El término de este contrato es un año prorrogable, á contar desde el primero de Julio del corriente año y el precio de arrendamiento es el de cuatrocientos pesos anuales, satisfechos al fin de cada año vencido.

3.<sup>o</sup> El señor Fornari se compromete á cerrar la línea que aun falta alambrar en el campo del señor Ariza, la cual constará de veinte cuadras mas ó menos, en cuyo alambrado se emplearán medios postes de bambú cada veinte y cinco varas de distancia, con cinco hilos alambre número cinco y seis, con piques de pino de té.

4.<sup>o</sup> El importe del alambrado será satisfecho por el señor Fornari y este al abonar la primera anualidad por arrendamiento descontará su valor.

5.<sup>o</sup> El señor Ariza deberá impedir la entrada de sus majadas al campo arrendado al señor Fornari y no pudiendo hacerlo facultará al arrendatario para que lo haga por su cuenta.

6.<sup>o</sup> Es expresamente convenido que el arrendatario señor Fornari deberá hacer cualquiera compuerta de que haya necesidad en los alambrados existentes y en el que debe construirse, lo que quedará á beneficio del arren-

dador señor Ariza, entregándolo en perfecto estado como lo recibió.

A la estabilidad y cumplimiento de lo expuesto, se obligan ambas partes con sus bienes habidos y por haber, firmando dos de un tenor ante los testigos Don Alfredo Silva y Antuña y Don Camilo Urueña, en Minas á cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

Luis Fornari.

Eduardo Ariza.

Testigos; Alfredo Silva, Antuña, Camilo Urueña.

Las cuentas siguientes abonadas por mí y cuenta del señor Ariza, demuestran la mala fe de los que pretenden menoscabar mi honestidad.

Amigo Fornari:

El acreedor de los materiales del alambrado Juan Aldabalde, tiene siete viajes á \$ 50 cada uno, que son diez pesos y medio y que usted los abonará, de lo cual tomará un recibo; los alambradores irán hoy ó mañana para cobrar y les daré un apunte cito. S. S.

Eduardo Ariza.

Calera de Verdun, Junio 30 de 1886.

Recibi de don Luis Fornari la cantidad de diez pesos con cincuenta centésimos, importe del acriete de los materiales para el alambrado del campo del Sr. Ariza.

Minas, Julio 31 de 1886.

A cargo de don Juan Adibalde:

José R. Espinosa.

Amigo Fornari:

El portador es don Pedro Eismendi el alambrador; está terminada la línea y son veinte y ocho cuadras setenta y cinco varas, que importan cincuenta y un pesos setenta y cinco centésimos, de lo cual guardará el recibo. S. S.

Eduardo Ariza.

Agosto 2, de 1886.

Recibi de don Luis Fornari la cantidad de cincuenta y un pesos y 75 centésimos, importe del alambrado que hace en campo de don Eduardo Ariza.

Minas, Agosto 23 de 1886.

A cargo de D. Pedro Eismendi

José Ramón Espinosa.

Señor D. Luis Fornari á G<sup>ra</sup> Bonomi y C<sup>ia</sup> ó á su orden debe:

Importe de su cuenta según nota detallada, \$ 284.55.

Conforme por la cantidad de doscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centésimos oro sellado, que pagué á los señores Bonomi e hijos ó á su orden, á los seis meses de la fecha de 12 de Enero próximo de 1887.

Luis Fornari.

Recibi el importe

G. Bonomi e hijos y C<sup>ia</sup>

Minas, 12 Enero de 1887.

Como se comprendrá, la precedente cuenta proviene del alambrado, postes y piques empleados en el alambrado del campo del señor Ariza.

### SUSCRIPCION

Por un año.....	\$ 11.0
Por seis meses.....	5.5
Por un mes.....	1.00
Número suelto.....	0.20

Gerente—SEBASTIAN B. TORRES

Número 1172

Recibi de don Luis Fornari la cantidad de siete pesos con 48 centésimos, por compuesta de alambrado y alambre empleado en dicha compuerta.

Minas, Enero 11 de 1887.

Por Saturno Reyes por no saber firmar:  
Ramon Goñi.

La suma de las precedentes cuentas pagadas por mí á cuenta del arrendamiento importa la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro pesos con veintiocho centésimos, faltando en consecuencia solamente pesos, cuarenta y cinco con 72 cts. para cubrir el importe total del primer año de arrendamiento, único vencido.

Ahora bien; Don Eduardo Ariza me debe en cambio, por pastoreo de cincuenta animales vacunos á 25 cts. cada uno por mes, desde 1.<sup>o</sup> de Julio de 1886 hasta el último de Diciembre de 1887 pesos 212.50, existiendo por consiguiente á mí favor la cantidad de pesos 166 con 78 cts.

Con tales comprobantes queda pulverizada la maliciosa calumnia contra mí levantada.

Luis Fornari

### Gacetilla

PERMANENTE.—El Escribano Público don Manuel Trelles ha entablado demanda por cobro de pesos, provenientes de honorarios, contra una persona á la que, según él afirma y sostiene, defendió en un pleito que le promovió el Procurador Fiscal para el cobro de derechos trasversales.

Aunque Don Manuel Trelles y el Procurador Fiscal parezcan ser dos personas distintas, es una sola, resultando por consiguiente, que el tal Procurador Fiscal era á la vez acusador y defensor de una misma causa, lo que constituye una immoralidad penada por las leyes.

Como esa pena debe hacerse efectiva el Superior Tribunal de Justicia, ante él respetuosamente nos presentamos y exponentos: Que no retiraremos este sueldo de las columnas de El Clamor Público hasta tanto no apique al Procurador Fiscal, el castigo á que se ha hecho acreedor.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MÁRTIRES.—Se invita á los señores Consocios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día veinte y nueve del corriente mes, á las tres de la tarde, en casa de Dn. Emeterio Rigadí, para tratarse de la Reforma del Reglamento y de la forma en que debe inaugurar el Edificio de la Sociedad.

Debido á no estar inaugurado dicho Edificio, la Comisión ha creído que no debía celebrarse en él la Asamblea á que se invitó, aunque esté ya resuelto que la Sociedad debe ocuparlo.

Minas, Enero 11 de 1888.

Con autorización.

El Secretario.

### Otro

Debiendo establecerse un Centro recreativo en el Edificio de la Sociedad se desea conocer las condiciones en que podrá ser servido dicho Centro.

Los interesados pueden pisar á Secretaría para hacer sus propuestas y adquirir los datos que les sean necesarios.

Minas, Enero 9 de 1888.

Con autorización.

El Secretario.



# DESTILERIA Y LICORERIA

Minas-Calle Cebollati esquina Treinta y Tres-Minas

En este establecimiento, único en su género en esta villa, encontrará el consumidor toda clase de vinos y de licores, revesos, guindanos, caña del Paraguay, vino, bitter de diferentes marcas, vino francés e infinitad de artículos concernientes al ramo, vendiéndose todos al por mayor y menor.

LOS PRECIOS NO ADMITEN COMPETENCIA POR LO REDUCIDOS.



ZAPATOS DE CALZADO  
CALLE DEL SARAY NÚMERO 177 - MONTEVIDEO

PARA LAS

DEPOSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

ZAPATOS DE CALZADO  
CALLE DEL SARAY NÚMERO 177 - MONTEVIDEO

ZAPATOS PARA HOMBRE—Los hay a 18, 20 y 25 reales par.

#### CALZADO PARA HOMBRE

Botines elásticos de cabretilla	\$ 2.80
" mejores	" 3.50
" punteados, finos	" 4.00
" de lo mejor	" 4.50
Botas largas de búfalo punteadas, finas	" 7.50
" de cabretilla	" 7.50
" de id.	" 5.60
" de baqueta, largas, negras	" 5.00
" Blancas	" 3.80
" Coloradas	" 3.80
" Mas cortas	" 3.40

#### CALZADO PARA SEÑORA

Botas bronceadas, altas, finas, 2 suelas	\$ 5.00
" id. medianas, abrochadas	" 4.60
" id. con botones	" 4.70
" de abretilla negra	" 3.50
BOTINES ELÁSTICOS	
Bronceados, finos, 2 suelas	\$ 1.20
De cabretilla de lustre	" 1.20
De cabretilla negra	" 1.50
De id. id.	" 2.60
De id. id.	" 2.20
BOTITAS PARA NIÑA CON BROCHES—Las hay desde 13 hasta 20 reales.	

El establecimiento cuenta además con un gran surtido de calzados de toda clase, que casi se regulan. Fíjarse en las vidrieras, que allí verán los precios de otros calzados no contados en esta circular.

Cuando vayan a comprar  
Lleven este papélito,  
No fueren que el diablito  
Quisiéralos explotar.

Si por casualidad faltara en el establecimiento el calzado deseado, el cuenta con hábiles zapateros para hacerlo, sin que para esto se aumenten los precios indicados.

NO EQUIVOQUEN LA ENTRADA—CALLE DEL 8 DE JULIO N°. 176.

SEBASTIAN VALDÉS.



Estas Píldoras son de una eficacia maravillosa contra la Anemia, Clorosis y en todos los casos cuando es necesario combatir el Enfriamiento de la Sangre.

RECOMPENSA NACIONAL  
de 16,600 *fr.*  
• Grande Medalla de ORO, etc.

MENTION HONORABLE  
A l'Exposition Universelle de Paris 1878

El mismo FERUGINOSO  
Recomendado contra el ENFRIAMIENTO de la SANGRE, la CLICRO-ANEMIA, CONSEQUENCIAS DEL PARTO, etc.

Paris, 22, rue Drouot, y en los principales Farmacias del Mundo.

MANUEL MATTOS  
Abogado

Ha abierto su estudio en Montevideo Calle 8 de Julio N 39, trasladando e. establecido en esta villa que seguirá bajo su dirección profesional, á la calle de Cebollati N 91, escritorio de D. Horacio Pereira.

RAMON UBACH  
PANADERIA DE LA ESPICA DE ORO  
Calle Montevideo, n.º 221.

LOSSSE DE FLUXOS

Catarrhos — Grippa  
Coqueluche — Tosse pertinaz  
Bronchites agudas ou chronicas  
Rouquidão — Dóres de Garganta  
Exilacção de Voz

CURADIS COM RAPIDEZ PELO  
XAROPE e MASSA  
DE VAUQUELIN

A Massa pelo seu emprego fuçal e seu posto agradável é um precioso remedio para as pessoas que vivem em as que suas ocupações obriga a ficarem fora de casa.  
Acautelar-se das falsificações e trair sobre o exposito lacrado o Sello impresso com tinta azul do Governo Francês e a firma do inventor.  
Paris, Pharmacia VAUQUELIN DESLAURIERS, 31, rue de Cléry  
Depósitos em todas as principais Farmacias e Droguarias.

Polvos de tocador

IMPEREP TIBLES

PERFUMES Y QEP NPF EPNPF  
Muy venenosos que los polvos de  
arroz y demás se fijan

on una ligera aplicación de estos polvos la niña ad  
quiere cierta hermosura y sencillez.  
4 francos la caja con su horla.  
sin su horla.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

FLUTINA

Ch. Fay

9. MAR DE LA PAIX 9.

PARIS

